ACTA DE LIQUIDACION

GENERALIDADES	
NUMERO DE PROCESO No. CONTRATO	IDERMETA-MC-002-2025 323 de 2025
CONTRATANTE	**INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META – IDERMETA** Nit.822.002.510-6
	R/L LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS C.C.86.077.347 DE VILLAVICENCIO
CONTRATISTA	GASES DEL LLANO S.A EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS BIC NIT: 800.021.272 -9
	R/L SHAIR ELENA ARISMENDY SANCHEZ C.C.35.263.493 de Villavicencio
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y SERVICIOS ADICIONALES (LAVADO, CAMBIO DE ACEITE Y DE FILTROS) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAMIONETA TOYOTA FORTUNER DE PLACA OQF597 ASIGNADA AL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) MCTE
VALOR ADICIÓN No. 01	TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) MCTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($27.000.000) MCTE
CDP No.	208 DE FEBRERO 26 DE 2025 947 DE DICIEMBRE 18 DE 2025
TERMINO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO CONTADOS APARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
PRORROGA	N.A
REGISTRO PRESUPUESTAL	520 DE ABRIL 09 DE 2025 1966 DE DICIEMBRE 22 DE 2025
SUPERVISOR Y CARGO	LEONARDO IBAÑEZ ESPER Subdirector Administrativo
POLIZAS DE GARANTIA	N.A
FECHA DE APROBACIÓN GARANTÍAS	N.A
FORMA DE PAGO	El INSTITUTO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato previa disponibilidad del PAC, de la siguiente forma: PAGOS PARCIALES (mensualmente) vencidos y sucesivos en contraprestación del suministro y los servicios contratados,

	previa presentación del Informe Unificado de Ejecución Contractual suscrito entre el contratista y el supervisor, factura o Soporte de Costos o documento equivalente y formato de Autorización de Pago, Deducciones e Impuestos Descontables suscrito por el supervisor. Además de lo anterior, se anexará Acta de Terminación y liquidación en el último pago, comprobante de pago a los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, si hay lugar a ello, tratándose de persona natural y/o para persona jurídica, debe adjuntar certificación suscrita por el Representante legal o revisor fiscal que así los declare y demás requisitos que le sean aplicables para autorizar el pago derivado del Contrato.
FECHA DE INICIO	11 DE MARZO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO CONTADOS APARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

En la Ciudad de Villavicencio, se reunieron, **LEONARDO IBÁÑEZ ESPER**, subdirector administrativo y financiero, en calidad de SUPERVISOR, el Doctor **LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS**, Director General de IDERMETA, y la señora **SHAIR ELENA ARISMENDY SANCHEZ**, representante legal de GASES DEL LLANO S.A EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS BIC, en su condición de CONTRATISTA, con el propósito de liquidar por MUTUO ACUERDO el contrato No. **323 de 2025**, previa a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el día 11 de marzo de 2025 se suscribió el contrato de prestación de servicios No.**323** de **2025** celebrado entre el Instituto de Deporte y Recreación del Meta IDERMETA y GASES DEL LLANO S.A EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS BIC, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y SERVICIOS ADICIONALES (LAVADO, CAMBIO DE ACEITE Y DE FILTROS) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAMIONETA TOYOTA FORTUNER DE PLACA OQF597 ASIGNADA AL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META." y cuyo valor se especifica en el encabezamiento de la presente acta.

SEGUNDA: cumplido los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato en mención se celebró el acta de inicio el 11 de marzo de 2025 con fecha de terminación hasta el 30 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto contados a partir de la firma del acta de inicio.

TERCERA: Que, de conformidad con los soportes presentados por el contratista y al informe de supervisión del contrato, se evidencia que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad.

CUARTA: Que el precitado contrato no contemplo la exigencia de pólizas de garantía.

QUINTA: Que, en cumplimiento del objeto del contrato, GASES DEL LLANO S.A EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS BIC, ejecutó las actividades con recursos del contrato No. **323** de **2025**, de acuerdo con el informe de ejecución contractual, suscrito por el contratista y al informe del supervisor, el cual hace parte integral de la presente acta.

SEXTA: Que el balance financiero del contrato No. **323** de **2025,** es el siguiente:

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR INCIAL DE CONTRATO	$ 24.000.000	
VALOR DE ADICIÓN	$3.000.0000	
VALOR EJECUTADO		$ 26.217.396,99
SALDO A FAVOR DEL IDERMETA		$782.603,01
SUMAS IGUALES	**$ 27.000.000**	**$ 27.000.000**

SEPTIMA: EL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META "IDERMETA", canceló a GASES DEL LLANO S.A EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS BIC, la suma de VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE **($26.217.396,99).**

OCTAVA: Que, por lo anteriormente expuesto, IDERMETA y GASES DEL LLANO S.A EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS BIC.

ACUERDAN:

PRIMERO: Dar por terminado y liquidado el contrato No **323** de **2025,** de acuerdo al balance financiero, descrito en la cláusula sexta.

SEGUNDO: De acuerdo al balance financiero queda un saldo a favor del Instituto de Deporte y Recreación del Meta - IDERMETA por **SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TRES PESOS CON UN CENTAVO MCTE ($782.603,01).**

TERCERO: Que el contratista, presentó informe de ejecución contractual.

CUARTO: Frente a este informe, las partes contratantes manifiestan que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato.

QUINTO: De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes dan por liquidado el contrato de prestación de servicios No.**323 de 2025,** y se declaran a PAZ y SALVO por todo concepto relacionado con el objeto contratado, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones, sin perjuicio de los requerimientos que llegaren a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para constancia de lo anterior se firma la presénte acta por los que en ella intervinieron, en Villavicencio, a los 03 días del mes de marzo de 2026.

CONTRATISTA	SUPERVISOR
SHAIR ELENA ARISMENDY SANCHEZ C.C. 35.263.493 de Villavicencio **R/L GASES DEL LLANO S.A** **NIT: 800.021.272 -9**	**LEONARDO IBAÑEZ ESPER** C.C. 88.281.162 de Ocaña Santander Subdirector Administrativo

CONTRATANTE
LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS Director General **IDERMETA**

Proyecto:	Sandra Milena Real Ortega	Firma	Sandra Real
Cargo:	Secretaria		
Reviso:	Leonardo Ibáñez Esper	Firma	
Cargo:	Subdirector Administrativo		